FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

EVALUACION TECNICO - ECONÓMICA

Proceso # 0190 -ARC-CBN6-2018

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICION A TODO COSTO DE LA SUSCRIPCION AL SERVICIO DE LA PLATAFORMA STREAMING DE AUDIO Y VIDEO DE LAS EMISORAS INSTITUCIONALES MARINA STEREO ONLINE EN LA WEB WWW.MARINASTEREO.MIL.CO A TRAVÉS DE INTERNET, de conformidad con las especificaciones técnicas listadas en el ANEXO "B" la presente invitación.

Fecha del concepto: 17 de septiembre 2018.

	EMPRESA
1	EDISON MANTILLA
2	VENNEX GROUP S.A.S

3. CAPITULO III (PLIEGO DE CONDICIONES)

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condicione, formularios y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Base Naval ARC "Bogotá" sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad por lo tanto, la Base Naval ARC "Bogotá" no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos – financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*".

Por lo anterior, siempre que los oferentes hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y financieros "*necesarios para la comparación de las propuestas*" y sean habilitados, se dará aplicación de los criterios de evaluación que se establezcan en el presente pliego de condiciones

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA

3.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA (HABILITA).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de La Base Naval ARC "Bogotá".

El Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo "M" del proceso, manifestaciones y soportes. Las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

3.1.1 DOCUMENTOS ECONOMICOS

Propuesta Económica. La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético a través del SECOP II. Verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en la lista de precios el secop II, pudiendo y/o debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados el valor unitario ofertado, sin que se pueda en ningún caso modificarse este, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo, la que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria "Anexo "E".

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

- Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso

3.3 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA.

El proponente en su oferta deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente acápite y sus formularios o anexos, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

3.3.1 Oferta Técnica: el proponente con la sola verificación de su oferta, entiende y acepta la totalidad de las exigencias establecidas en el Anexo "B" especificaciones técnicas y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

No obstante o anterior, para el cumplimiento de las mismas, se hará necesario la suscripción del anexo "B" carta de presentación de la propuesta.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Bogotá".

3.3.2 EXPERIENCIA

- Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso en este resorte, incluyendo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "B"**.

- **Experiencia mínima**

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

a. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta final de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, o certificación de cada uno de los contratos.

Las actas de recibo final a satisfacción y/o acta de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará con copias de contratos y/o facturas que sumen el valor total del presupuesto oficial.

- Que la experiencia se haya adquirido en facturas y/o contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en actividades a las que comprende el objeto del mismo, en cuyo desarrollo no haya causado ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento.

En el evento que se presenten certificaciones deberán estar suscritas por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura (relacionado con el objeto de la presente invitación).
- Valor de contrato y/o factura
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o fecha de la factura según aplique.
- Constancia de cumplimiento y/o recibido a satisfacción.
- Indicación si se impusieron multas o se hizo efectiva la garantía de cumplimiento tratándose de contratos.
- Ciudad, fecha de expedición nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Tratándose de **proponentes extranjeros sin domicilio y sin sucursal en Colombia**, deberán acreditar este requisito igualmente aportando certificaciones de experiencia en la forma establecida en el presente numeral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

Para la validación de la experiencia se tendrán las siguientes reglas:

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de un (1) año de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo.
Lo anterior significa que si para acreditar experiencia se presenta un contrato realizado en consorcio unión temporal el valor del contrato en SMMLV se afectará dos veces. La primera por el porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal, que ejecutó el contrato y la segunda, por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal del presente proceso.

"Protegemos el azul de la Bandera"
Linea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 54 No. 44a-27 CAN - Conmutador 3692000 Extensión 10210, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co , gcomes@armada.mil.co

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en la respectiva invitación del proceso.
AUTO-CERTIFICACIONES: No se aceptan auto-certificaciones de contratos ejecutados para terceros.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

EVALUACIÓN:

3.1.2 DOCUMENTOS ECONOMICOS

Los oferentes presentaron el anexo Anexo "F". *PROPUESTA ECONÓMICA.*

	EMPRESA	VALOR TOTAL MAS IVA	
1	EDISON MANTILLA	$7.049.560,00	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta
2	VENNEX GROUP S.A.S	$ 7.840.000,00	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta

		EDISON MANTILLA.	VENNEX GROUP S.A.S
1	Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria "Anexo "E".	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta
2	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde.	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta
3	Certificación bancaria	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta
4	Validez de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta

3.3 EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

	ITEM EVALUADO	EDISON MANTILLA.	VENNEX GROUP S.A.S
1	OFERTA TÉCNICA: •Se verificará la presentación de los documentos y manifestaciones exigidas en el proceso, incluyendo el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Anexo "B".	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta
2	EXPERIENCIA: La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos: a. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta final de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, o certificación de cada uno de los contratos. b. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta	CUMPLE acuerdo documentación digital de la oferta

CONCLUSIONES

El presente comité realiza la evaluación de acuerdo a los valores contenidos en los documentos técnicos económicos anexos a las ofertas presentadas por los proponentes.

Teniendo en cuenta lo anterior el resultado de la presente evaluación se concluye que la mejor oferta es la presentada por el proponente EDISON MANTILLA.

Atentamente,

TS EDUAR LEONADOR LOZANO
Comité Evaluador técnico A/B GCOMES

CP PEREZ SAUMETH WILMAR
Comité Evaluador técnico A/B GCOMES

S2 LUIS MIGUEL VELASCO CABRERA
Comité Evaluador Económico A/B GCOMES

TN GINA LOZANO CASTRILLON
Comité Evaluador Económico A/B GCOMES

"Protegemos el azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas
Carrera 54 No. 44a-27 CAN - Conmutador 3692000 Extensión 10210, Bogotá, Colombia
www.armada.mil.co., gcomes@armada.mil.co